

## ALZAMIENTOS DE PRENDA Y PROHIBICIÓN

**1777426-2**

Por medio de este documento, comparece: **FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A.**, sociedad anónima del giro de su denominación, Rol Unico Tributario N° 96.678.790-2, debidamente representada en este acto por Doña **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA**, chilena, casada, Ingeniera Comercial, cédula nacional de identidad N° 16.257.258-k, con domicilio en Av. Isidora Goyenechea N° 3365, tercer piso, comuna de Las Condes. Por el presente instrumento, el compareciente, en la representación en que actúa viene en alzar la prenda y prohibición inscrita sobre el vehículo Placa Patente Unica **TZBZ39-4** inscrito a nombre de **AGNESS FERNANDA ZAMBRA VERGARA**, cédula nacional de identidad N° **20.705.231-0** sobre el siguiente vehículo:

TIPO DE VEHÍCULO : AUTOMOVIL  
MARCA : SUZUKI  
MODELO : NEW BALENO GLS HB 1.5 AUT  
MOTOR : K15BN1548591  
CHASIS : MBHWBA3S4SG917406  
COLOR : PLATEADO PLATA METALICO PERLADO  
AÑO : 2025  
PATENTE : TZBZ39-4

La referida Prohibición y Prenda fue otorgada por Contrato Privado con fecha veinte de Junio de dos mil veinticinco ante el Notario Público de Santiago RAIMUNDO JAVIER WOOD ESP bajo el amparo de la ley 20.190 y su reglamento.

El contrato de Prohibición y Prenda antes referido fue inscrito en el Registro de Prendas Sin Desplazamiento bajo N° 256654 del año 2025 y Prohibición y Prenda inscrito en el registro Nacional de Vehículos Motorizados en oficina UNIDAD DE PRENDAS SIN DESPLAZAMIENTO bajo el número 319396 y número 319648 respectivamente ambos del año 2025.

La personería de **MACARENA ANDREA DURAN QUIJADA** para representar a FORUM SERVICIOS FINANCIEROS S.A. consta de escritura pública de fecha ocho de Noviembre de dos mil veintiuno, otorgada en la Trigésima Cuarta Notaría de Santiago de Don EDUARDO DIEZ MORELLO, bajo repertorio N° 18361, la que no se inserta por ser conocida de las partes y del notario que autoriza.